



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2017-00169-00

Para efectos de notificaciones al demandado, ANTONIO SIBEL BAYONA GUALDRON, téngase en cuenta la dirección suministrada por el apoderado judicial del demandante en el escrito que precede, esto es, en la Calle 13 A No. 4 A - 13 de esta ciudad.

La notificación del auto de mandamiento de pago al citado demandado, se deberá efectuar conforme lo previenen los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. <u>130</u> , hoy <u>18 SEP 2020</u>	a la
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARÍA ALEXANDRA SERNA ULLOA	

EFFECTOS LA OFICINA